

TRANSCRIBIR



D.R.E.L.M.
TRAMITE DOCUMENTARIO
Folio N° 02

Resolución Viceministerial

N° 024 - 2014 - MINEDU

Lima, 25 JUN 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, establecen que las instituciones educativas de educación básica regular públicas y privadas, en todos sus niveles y en todo el territorio nacional, promueven los quioscos y comedores escolares saludables, los que deben brindar exclusivamente alimentos y bebidas saludables conforme a los estándares que establece el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 908-2012/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la lista de alimentos saludables recomendados para su expendio en los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas; encargando a la Dirección General de Promoción de la Salud, que en coordinación con el Ministerio de Educación, promuevan e implementen los quioscos saludables en las instituciones educativas, en el marco del convenio respectivo;

Que, el Anexo 7 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año 2014, entre los cuales se encuentra el II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables";

Que, el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, es responsable de promover, reconocer y valorar los aprendizajes que se logran en las organizaciones de la sociedad civil, así como normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos y prevención de desastres. Asimismo el literal f) del referido artículo señala que corresponde a dicha Dirección formular y proponer lineamientos para comprometer la participación de las organizaciones de la sociedad en la formación, promoción de la persona y estilos de vida saludables;

Que, la referida Dirección, mediante el Informe N° 013-2014-MINEDU/MGP-DIECA-AEA-YVPV, sustenta la necesidad de aprobar las Bases del II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014, a fin de promover una educación que oriente a los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica,



hacia el logro de aprendizajes fundamentales en salud y así contribuir a acortar las brechas de exclusión mediante una alimentación saludable;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución Viceministerial y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese



Flavio F. Figallo Rivadeneira
FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección de Educación
Comunitaria y AmbientalD.R.E.L.M.
TRAMITE DOCUMENTAL
Folio N°.....03.....II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS
SALUDABLES" 2014

BASES

1. FINALIDAD

El Ministerio de Educación (MINEDU) a través de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA), en cumplimiento de sus competencias se propone desarrollar una cultura ambiental, mediante actividades educativas orientadas a la formación de una ciudadanía ambiental responsable, contribuyendo con el desarrollo de una sociedad peruana sostenible que asegure escuelas saludables, seguras y ecoeficientes.

El II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014 se desarrolla para promover la alimentación saludable y nutrición adecuada en el marco de la sostenibilidad: agua segura, loncheras, quioscos, comedores saludables y vigilancia, así como el lavado de manos; acciones orientadas a mitigar las enfermedades sistémicas (obesidad, dislipidemias secundarias, problemas cardiovasculares, hipertensión, diabetes, etc.) que son producto del consumo irresponsable de productos no saludables (comida chatarra), y para combatir la desnutrición todavía presente en un alto porcentaje de nuestros estudiantes.

La desnutrición, por un lado, y la obesidad infantil, por otro, siguen siendo problemas a solucionar en el país. La desnutrición que afecta de un modo significativo a sectores importantes de la población, y la obesidad que presenta un incremento preocupante en todo el territorio nacional, evidencian la necesidad de aumentar los esfuerzos en promover, desde las instituciones educativas (IEE), una dieta saludable y equilibrada en todos los grupos de edad, con especial atención en niños, niñas y adolescentes.

Esta realidad se presenta adversa y contradictoria frente a toda la riqueza de productos alimenticios con los que cuenta el Perú, a lo largo y ancho de sus cuatro regiones naturales. La *kiwicha* es un ejemplo de un alimento autóctono rico en nutrientes que ha llegado hasta el espacio exterior convertida en alimento de astronautas.

Las instituciones educativas (IEE) son el lugar para formar buenos hábitos en los estudiantes quienes transcurren en ellas aproximadamente la cuarta parte del día, y por lo tanto, deben disponer del tiempo necesario y alimentos adecuados para reponer las energías perdidas. Sin embargo y con frecuencia, la lonchera que envían los padres no contiene los productos alimenticios nutritivos y saludables que requieren sus hijos.





PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección de Educación
Comunitaria y Ambiental**II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014**

BASES

024-2014-MINEDU

Asimismo, en los quioscos escolares se ofrecen productos industriales (alimentos vacíos de nutrientes) que muchas veces ocasionan desnutrición y obesidad en los estudiantes. Los quioscos expenden alimentos sin ningún control, y se carece de mecanismos de vigilancia en el cumplimiento de la higiene y de las medidas sanitarias que aseguren la salud de los estudiantes.

Los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, establecen que las instituciones educativas de educación básica regular públicas y privadas, en todos sus niveles y en todo el territorio nacional, promueven los "quioscos y comedores escolares saludables", los que deben brindar exclusivamente alimentos y bebidas saludables conforme a los estándares que establece el Ministerio de Salud.

En este sentido, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) del Ministerio de Educación y, el Congreso de la República, convocan para el presente año al **II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014** a fin de promover una educación que oriente a los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica, hacia el logro de aprendizajes fundamentales en salud y acortar las brechas de exclusión mediante una alimentación saludable.

2. OBJETIVOS**2.1. Objetivo general**

Promover el desarrollo de hábitos de alimentación saludable, fomentando la incorporación de alimentos nutritivos en las loncheras escolares, así como el mejoramiento del valor nutricional de los alimentos ofrecidos en los quioscos escolares de las instituciones educativas.

2.2. Objetivos específicos

- a) Favorecer en las Instituciones educativas el control del valor nutritivo de los productos alimenticios que se venden en los quioscos escolares.
- b) Promover la preparación de loncheras nutritivas utilizando productos de su región, con la participación comprometida de los padres de familia.
- c) Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la gestión de loncheras y quioscos saludables.

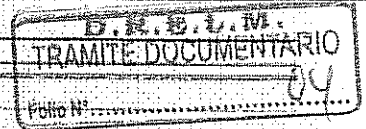
3. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, que declara de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población





PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

nacional y crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Resolución Ministerial N° 0155-2008-ED, que aprueba la "Guía para el diseño, administración, funcionamiento, conducción y adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas Públicas"
- Resolución Ministerial N° 908-2012/MINSA, que aprueba la "Lista de alimentos saludables recomendados para su expendio en los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas".
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible".

4. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Concurso está dirigido a estudiantes, directivos, docentes, personal administrativo y de servicio de las instituciones educativas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial públicas y privadas.

5. ALCANCE

El II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014 tiene alcance nacional desde las distintas instancias de gestión educativa descentralizadas:

- Las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE)
- Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Las instituciones educativas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial, públicas y privadas.

6. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

Las inscripciones de las IIEE se realizarán a partir del 18 de junio hasta el 01 de octubre en la UGEL de su jurisdicción.

Requisitos para la inscripción:

- a) Presentación del trabajo, en físico y en virtual, donde se evidencia lo realizado.
- b) El trabajo debe estar articulado al Plan Anual de Trabajo y transversalizado en los procesos de aprendizaje.
- c) Presentación de la ficha de inscripción (Anexo N°01) debidamente llenada, a la UGEL.

En el presente concurso no hay categorías.

7. ETAPAS

Las etapas del Concurso se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:





PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Comité Nacional de Organización y Evaluación

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
A partir de junio	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a DRE, UGEL. Difusión en instituciones educativas. 	UGEL -DRE-DIECA -MINEDU.
PRIMERA ETAPA: A nivel de institución educativa		
Del 18 de junio al 28 agosto 2014	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y ejecución de las experiencias en las instituciones educativas. Conformación del Comité de Evaluación de la institución educativa por el Comité Ambiental. Ceremonia de reconocimiento a nivel de institución educativa. Selección de la experiencia con logro destacado que representará a la institución educativa en la UGEL. Inscripción ante la UGEL de la experiencia y sus evidencias, hasta el 28 de agosto 2014. 	IIEE de Educación Básica
SEGUNDA ETAPA: Selección y reconocimiento a nivel de las UGEL		
Del 29 agosto al 11 setiembre	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del Comité de Evaluación de la UGEL. Selección de dos experiencias ganadoras de instituciones educativas: una (1) pública y una (1) privada. Publicación de experiencias seleccionadas a nivel de UGEL, hasta el 05 de setiembre 2014. Inscripción de experiencias seleccionadas ante la DRE hasta el 11 de setiembre 2014. <u>La ceremonia pública de reconocimiento a ganadores a nivel de UGEL se podrá realizar hasta el 20 de noviembre.</u> 	UGEL
TERCERA ETAPA: Selección y reconocimiento a nivel de las DRE		
Del 12 de setiembre al 26 de setiembre	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de Comisión de Evaluación de la DRE. Selección de dos experiencias ganadoras de instituciones educativas: una (2) públicas y una (2) privadas. Publicación de experiencias seleccionadas a nivel de la DRE hasta el 19 de setiembre 2014. Inscripción de experiencias seleccionadas ante la DIECA-MINEDU hasta el 26 de setiembre del 2014. <u>La ceremonia pública de reconocimiento a ganadores a nivel de DRE se podrá realizar hasta el 20 de noviembre.</u> 	DRE
CUARTA ETAPA: Selección y premiación de ganadores a nivel nacional		
Del 29 de octubre al 03 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de la Comisión de Evaluación a nivel nacional. Publicación de las 26 experiencias ganadoras a nivel nacional por cada DRE hasta el 06 de octubre del 2014. Ceremonia de Premiación: <ul style="list-style-type: none"> De los 26 ganadores de las DRE: 16 de octubre del 2014. Del Primer, Segundo y Tercer puesto a nivel nacional: en Noviembre del 2014. 	DIECA-MINEDU y Congreso de la República



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

8. TRABAJOS A PRESENTAR

024-2014-MINEDU

- Informe en físico y virtual en formato Word o PDF.
- Evidencias del trabajo realizado.
- Las Instituciones educativas participantes del Concurso deberán elaborar un Proyecto Integrado de Educación Ambiental denominado "Nuestras loncheras y quioscos saludables" que incorpore los ejes temáticos que se detallan a continuación:

TEMAS EJE	QUIOSCOS SALUDABLES	LONCHERAS SALUDABLES
1. Cuidado de la salud	<p>Hábitos de higiene personal, incluida la vestimenta de las personas que se encuentran en el quiosco escolar.</p> <p>Promoción de alimentos saludables (nutritivos e inocuos), y las orientaciones para el consumo de alimentos saludables en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva. Así como la lista de Alimentos Saludables recomendados para su expendio en los Quioscos Escolares de las instituciones educativas.</p> <p>El funcionamiento del quiosco y la infraestructura deben ceñirse a lo establecido con la RM N° 155-2008-ED, que aprueba la "Guía para el diseño, administración, funcionamiento, conducción y adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas Públicas".</p> <p>El expendio de alimentos envasados debe tener la autorización sanitaria y mantenerse en buen estado de conservación. Debe promoverse el consumo de alimentos nativos.</p> <p>Prevención de enfermedades prevalentes: Los utensilios y menajes de preparación de alimentos deben mantenerse en buen estado y en condiciones higiénicas.</p>	<p>Hábitos de higiene del escolar.</p> <p>El envase donde se coloquen los alimentos para la lonchera debe estar limpio y en buenas condiciones.</p> <p>La lonchera debe contener alimentos saludables, nutritivos e inocuos, tal como lo recomiendan los entes especializados para el consumo de alimentos saludables, en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.</p> <p>Las loncheras saludables de los estudiantes deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentos que proporcionen proteínas, como huevos, leche, yogurt, quesos, carnes, leguminosas, quinua, kiwicha, tarwi, kañiwa, etc. - Alimentos que aporten energía procedente de los carbohidratos y grasas como papa, camote, yuca, pan integral, frutos secos, etc. - Alimentos que brinden vitaminas y minerales: frutas y verduras. - Líquidos que les hidraten como infusiones, refrescos o jugos preparados de frutas naturales o de kiwicha, quinua o algún cereal como avena, cebada, etc., propios de cada zona, y bajos en azúcar.
2. Prevención del riesgo	<p>Reducción de riesgos: El quiosco debe contar con un lavadero de manos cercano y con sus respectivos utensilios de lavado de manos. Tener zonas señalizadas. Corrección de vulnerabilidades. Limpieza y desinfección. Respuesta a la emergencia: Tener botiquín de primeros auxilios.</p>	<p>Reducción de riesgos: El quiosco debe contar con un lavadero y accesorios para el lavado de manos, para su uso antes y después de que los/as niño/as consuman sus alimentos. Corrección de vulnerabilidades. El lugar del lavado de manos debe estar limpio y desinfectado.</p>



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024 - 2014 - MINEDU

<p>3. Gestión ecoeficiente, respeto al entorno para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Conservación de la biodiversidad: Los quioscos escolares deben utilizar alimentos obtenidos bajo sistemas agroecológicos como biohuertos o mediante otros sistemas como los hidropónicos o aeropónicos. Promover la valoración de aquellos productos propios de cada región, así como a las personas que los producen. Uso ecoeficiente de los recursos naturales como el agua y la energía. Gestión adecuada de residuos sólidos: Disposición adecuada de residuos sólidos, dentro y fuera del quiosco identificados a través de carteles. Elaboración de abono orgánico/compostaje a partir de los residuos orgánicos generados por productos que se consumen en el quiosco.</p>	<p>Conservación de la biodiversidad: Revalorar aquellas loncheras que contengan alimentos propios de cada región.</p>
<p>4. Convivencia democrática para el ejercicio de deberes y derechos de la ciudadanía</p>	<p>Clima relacional: Valorar el aporte del campesino y campesina respecto a la alimentación, por ser los proveedores de los alimentos, y los guardianes de las semillas y productos ancestrales. Valorar el aporte de la mujer rural respecto a la alimentación.</p>	<p>Clima relacional: Valorar el aporte del campesino y campesina respecto a la alimentación por ser los proveedores de los alimentos, y los guardianes de las semillas y productos ancestrales. Valorar el aporte de la mujer rural en la alimentación.</p>
<p>5. Comunicación y difusión</p>	<p>Recursos creativos de difusión, capacitación y otras estrategias en la IE y la comunidad.</p>	

- Los registros de participación deberán hacerse en sus respectivas UGEL.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las experiencias será realizada de acuerdo a la Ficha de Auto Evaluación del Proyecto Integrado "Nuestras loncheras y quioscos saludables" (Anexo N° 02).

10. PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

El Director de las IIEE preside el jurado calificador, integrado además por un representante del Comité Ambiental y un representante de los docentes:

Esta Jurado Calificador tendrá las siguientes funciones:

- Tendrá un registro de inscripción de los participantes, en cada UGEL, DRE y en DIECA-MINEDU, conforme a la Ficha de registro de experiencia de la Institución educativa (Anexo N° 01).
- Evaluará las experiencias presentadas mediante la Ficha de Auto Evaluación del Proyecto Integrado "Nuestras loncheras y quioscos saludables" (Anexo N° 02), que deberán ser acompañadas de evidencias.
- Consolidará todas las experiencias (conforme al cuadro del Anexo N° 03).



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

- d) Organizará la presentación de las experiencias en la IE en forma creativa, haciendo uso de diversos recursos: Power point, videos, grabaciones, afiches, productos y materiales diversos que permitan evidenciar la riqueza de los trabajos temáticos logrados.
- e) Entregará a cada participante un diploma firmado por el Director y los representantes del Jurado Calificador como reconocimiento a su esfuerzo en la realización de la buena práctica ambiental.
- f) El Jurado Calificador seleccionará a un solo ganador de este Concurso que obtenga el logro destacado en todos o en la mayoría de los indicadores establecidos para cada práctica ambiental que ha realizado. Los resultados serán enviados a la UGEL/DRE junto con las evidencias de buenas prácticas ambientales, los que serán registrados.

11. FINANCIAMIENTO

El II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014 será financiado por cada una de las instancias de gestión educativa descentralizada hasta la etapa regional.

La Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental asumirá los gastos de la etapa Nacional, correspondientes a: traslado ida y vuelta, por vía terrestre, fluvial o aérea (si fuera el caso) de la comunidad de origen a la sede nacional en la ciudad de Lima, así como alojamiento, alimentación y movilidad local.

12. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador estará formado por representantes de DIECA-MINEDU y del Congreso de la República, que designará al Jurado Calificador.

13. JURADOS

El Jurado Calificador es el encargado de evaluar, calificar y seleccionar los trabajos ganadores y declara desierto el proceso que corresponda. Sus resultados son inapelables en cada nivel. Resolverá los empates.

13.1. A nivel de UGEL

El Jurado Calificador estará conformado por:

- El Director de la UGEL, quien lo preside.
- El Jefe de Área de Gestión Pedagógica.
- El Especialista de Educación Ambiental.
- El Coordinador Local del Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED.
- El representante de la Dirección Regional de Salud.

Este Jurado tendrá como función:

- a) Recibir los trabajos presentados por las instituciones educativas mediante las fichas de registro de las experiencias (anexo N° 01), así como las evidencias.



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

- b) Seleccionar una experiencia de institución educativa pública y una experiencia de institución educativa privada a nivel de UGEL, las mismas que serán enviadas a la DRE para un segundo proceso de selección.
- c) Organizar la presentación de las experiencias de las instituciones educativas, mediante el uso de diversos recursos: Power point, videos, grabaciones, afiches, productos y materiales diversos que permitan evidenciar la riqueza de la experiencia.

Las UGEL deberán garantizar la disposición de tiempo de los miembros del jurado calificador para llevar a cabo esta tarea, respetando el cronograma establecido en las bases del Concurso, así como el manejo adecuado de los criterios para la selección.

Las UGEL otorgarán una constancia, diploma y/o resolución de reconocimiento a las instituciones educativas que presenten sus experiencias en sus respectivas instancias, si lo consideran conveniente.

Las UGEL enviarán a la DRE:

- Las fichas de registro de una experiencia seleccionada en una Institución Educativa pública y una experiencia en una Institución Educativa privada; así como las constancias firmadas por el Director de la UGEL que certifican que las experiencias han sido desarrolladas de conformidad con las bases del presente Concurso. (anexos N° 01 y 03).
- Todas las fichas enviadas deben estar firmadas por todos los miembros del jurado calificador.

13.2. A nivel de DRE:

El Jurado Calificador estará conformado por:

- El Director de la DRE, quien lo preside.
- El Director de Gestión Pedagógica.
- El Especialista de Educación Ambiental.
- El Coordinador Regional del Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED.
- El representante de la Dirección Regional de Salud.

Este Jurado tendrá por funciones:

- a) Recibir y revisar las fichas de las experiencias seleccionadas por las UGEL, así como todas las evidencias.
- b) Solo elegirá una experiencia de IE pública y una experiencia de IE privada por región; no podrá elegir más. Ante un empate el Jurado deberá decidir.

Las DRE deberán garantizar la disposición de tiempo de los miembros del jurado calificador para llevar a cabo esta tarea, respetando el cronograma establecido en las bases del Concurso; así como el manejo adecuado de los criterios para la selección.



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024 - 2014 - MINEDU

Las DRE otorgarán una constancia, resolución de reconocimiento y/o diploma a las instituciones educativas que presentan sus experiencias en sus respectivas instancias, si lo consideran conveniente.

Las DRE enviarán a la DIECA -MINEDU:

- Las fichas de registro de una experiencia seleccionada de Institución Educativa pública y una experiencia de Institución Educativa privada, así como las constancias firmadas por el Director de la DRE que certifican que las experiencias han sido desarrolladas de conformidad con las bases del presente Concurso: (anexos N° 01 y N°03).
- Todas las fichas enviadas deben estar firmadas por todos los miembros del Jurado Calificador.

13.3. A nivel de MINEDU - DIECA

El Jurado Calificador estará conformado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) del Ministerio de Educación (MINEDU), quien lo preside.
- Un representante del Congreso de la República.
- Un representante del Ministerio de Salud.
- Un representante del Organismo Panamericano de la Salud (OPS)
- Un representante de la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura - (FAO).
- Un representante del Colegio de Nutricionistas del Perú.
- Un representante de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutrición del país.
- Dos representantes de la sociedad civil organizada.

Este Jurado tendrá como funciones:

- a) Recibir y revisar las fichas de las experiencias seleccionadas por las DRE, así como todas las evidencias.
- b) Elegir una experiencia ganadora de DRE.
- c) Elegir a nivel nacional el primer, segundo y tercer puesto.
- d) Otorgar una constancia de reconocimiento a las IIEE que lleguen hasta este nivel, si lo consideran conveniente.
- e) Elaborar una ayuda memoria de las experiencias ganadoras.
- f) Elaborar un acta que presentarán a la DIECA- MINEDU.

La DIECA debe garantizar la disposición de tiempo de los miembros del Comité de Evaluación para llevar a cabo esta tarea, respetando el cronograma establecido en las bases del Concurso, así como el manejo adecuado de los criterios para la selección.

14. PREMIOS

Se desarrollará una ceremonia de premiación en acto público en los siguientes niveles:





PERU

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección de Educación
Comunitaria y Ambiental

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

14.1. A nivel de Institución Educativa

El Director de la institución educativa otorgará una constancia, diploma y/o resolución de reconocimiento a los miembros de la comunidad educativa participantes.

14.2. A nivel de UGEL

Las UGEL otorgarán una constancia y/o diploma y una resolución de reconocimiento y felicitación a las instituciones educativas y equipos mencionados en los documentos presentados por la IE; así como, a los instituciones aliadas y jurado.

14.3. A nivel de DRE

Las DRE otorgarán una constancia y/o diploma, y resolución de reconocimiento y felicitación a las Instituciones educativas y equipos mencionados en los documentos presentados por la instituciones educativas que han llegado a este nivel; así como, a los instituciones aliadas y jurado.

14.4. A nivel nacional (ciudad de Lima)

La institución educativa ganadora de cada región se hará acreedora de:

- Diploma, que lo reconoce como ganador regional, otorgado por el Congreso de la República y el MINEDU.
- Viaje desde su localidad hasta la ciudad de Lima, alojamiento y alimentación para la delegación que represente a la Institución Educativa ganadora de la región, conformada por: el docente y el estudiante de la Institución Educativa ganadora, y el especialista de Educación Ambiental de la DRE.
- Visita turística a Palacio de Gobierno y/o Congreso de la República.
- Visita educativa a un museo.
- Resolución de reconocimiento emitida por la DIECA-MINEDU para:
 - Institución Educativa.
 - Director de Institución Educativa.
 - Docente Asesor de trabajo de Institución Educativa.
 - Especialista de Educación Ambiental de UGEL y DRE del ámbito de las Instituciones Educativas ganadoras a nivel nacional.
 - Coordinadores regionales y locales del Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED, del ámbito de las Instituciones Educativas ganadoras a nivel nacional.

Nota.- Las personas que figuren en los informes deberán adjuntar copia de su Documento Nacional de Identidad; caso contrario no figuraran en las respectivas resoluciones o documentos de reconocimiento.

- El Primer, Segundo y Tercer puesto de este concurso recibirán un trofeo en una ceremonia especial que se desarrollará en noviembre en la ciudad de Lima. El MINEDU-DIECA cubrirá los gastos de viaje, alojamiento y alimentación para las delegaciones mencionadas desde su localidad hasta la ciudad de Lima, para el especialista de Educación Ambiental de la DRE de ámbito de la institución educativa, 1 docente y 1 estudiante de cada institución educativa.



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES:

024-2014-MINEDU

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web del DIECA-MINEDU a partir de la tercera semana de noviembre.

16. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Se publicarán los trabajos de los participantes del Concurso en forma física o virtual, en este último caso, a través de la página web del MINEDU en el siguiente enlace: <http://www2.minedu.gob.pe/educam/>

17. PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS GANADORAS

Los ganadores de cada región, prepararán la presentación en video de su experiencia de buenas prácticas ambientales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que sea atractiva, creativa y motivadora.
- b) Muestre evidencias para la mejor comprensión de la experiencia.
- c) Permita comprender el proceso de reflexión llevado a cabo con los estudiantes, docentes o directivos participantes.
- d) Que tenga una duración de aproximadamente 10 minutos como máximo, considerando la siguiente secuencia:
 - Explicación que justifique la razón por la que se desarrolló la experiencia
 - Descripción de la experiencia con presentación de evidencias
 - Lecciones aprendidas de la experiencia.
 - Breve reflexión sobre el significado que tiene para la comunidad educativa la experiencia desarrollada, así como el sentido que tiene para su crecimiento personal y/o profesional el haberla llevado a cabo.

18. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

18.1. La participación a este Concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

18.2. Las presentes bases estarán alojadas en la siguiente dirección electrónica: <http://www2.minedu.gob.pe/educam/>

18.3. Para obtener información adicional o para absolución de consultas comunicarse a los teléfonos:
(01) 4761846 – 6155800, anexos 26751, 26730 y 26763.
Asimismo, a través de los siguientes correos electrónicos:
ypardo@minedu.gob.pe
edu_ambiental@minedu.gob.pe
lparedesg@minedu.gob.pe
lbolanos@minedu.gob.pe
vobesso@minedu.gob.pe





II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

19. ANEXOS

- ANEXO N° 01: Ficha de registro de experiencia de la institución educativa.
- ANEXO N° 02: Ficha de autoevaluación del proyecto integrado "Nuestras loncheras y quioscos saludables".
- ANEXO N° 03: Consolidación de experiencias presentadas por las IIEE de cada UGEL.
- ANEXO N° 04: Constancia de implementación de la experiencia presentada.





II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
 BASES

024-2014-MINEDU

CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014

ANEXO N° 01

FICHA DE REGISTRO DE EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. DATOS GENERALES

Fecha:

REGION			
UGEL			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
N° R.D.		Fecha de R.D.	
Nivel y grado educativo			

2. DENOMINACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

--

3. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA:

Responsables	Nombres y Apellidos		Cargo
Inicio de ejecución		Término de ejecución	
Objetivo / s			
Beneficiarios			
Recursos empleados			
Descripción de la experiencia (procesos, estrategias, instrumentos, metodología)			
Resultados (cuantitativos y/o cualitativos)			
Problemas atendidos con la experiencia			
Lecciones aprendidas			

Evidencias que adjunta.



Firma del Docente

Nombre y firma del Director de la IE

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014

ANEXO N° 02

FICHA DE AUTO EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES"
(PARA USO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN: UGEL Y DRE)

ASPECTOS	INDICADORES	Puntos	PTJE.
Gestión Institucional	El Director de la IE ha emitido una resolución directoral que autoriza el desarrollo del proyecto "Nuestro quiosco y Nuestra Lonchera Saludables".	1 a 2	06
	Existe un acta de acuerdos para otorgar estímulos a los estudiantes, docentes y el personal comprometidos con el proyecto.	1 a 2	
	El proyecto "Nuestro quiosco y Nuestra Lonchera saludables" ha sido incorporado en el PEI.	1 a 2	
Gestión pedagógica	Docentes han incorporado el tema transversal: <i>Educación para la gestión de riesgos y la conciencia ambiental, en la programación y desarrollo del currículo.</i>	1 a 3	30
	Docentes promueven el consumo de alimentos nutritivos en las loncheras y en el quiosco escolar, durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.	1 a 4	
	Docentes promueven aprendizajes relacionados con la prevención de riesgos.	1 a 3	
	Docentes promueven aprendizajes para la higiene y cuidado de la salud.	1 a 4	
	Estudiantes indagan acerca de la valoración del aporte de la mujer rural en la alimentación. Difunden sus resultados.	1 a 3	
	Estudiantes indagan acerca de la valoración del aporte del campesino y campesina en la alimentación, por ser los proveedores de los alimentos, y los guardianes de las semillas y productos ancestrales. Difunden los resultados.	1 a 3	
Manejo Ecoeficiente de los recursos	Estudiantes y la comunidad educativa implementan biohuertos o sistemas agroecológicos escolares (SAE): cultivos en tierra, hidropónicos o aeropónicos.	1 a 4	
	Estudiantes indagan la valoración del conocimiento y sabiduría del campesino y campesina en su aporte para enfrentar situaciones como el cambio climático: uso de andenes, rotación de la tierra, separación de semillas, etc.	1 a 4	
	Estudiantes hacen reciclaje con residuos del quiosco para la elaboración de abono orgánico.	1 a 2	
Quiosco saludable	En el quiosco se expenden alimentos nutritivos, saludables elaborados con productos nativos de la región.	1 a 3	
	Todos los estudiantes practican el lavado de manos antes de consumir sus alimentos.	1 a 2	
	En el quiosco se venden alimentos de calidad y en buen estado de conservación.	1 a 3	
	El menaje de los quioscos y loncheras se encuentran limpios y en buenas condiciones.	1 a 2	
	El quiosco cuenta con un lavadero de manos cercano.	1 a 2	



II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
 BASES
 024 - 2014 - MINEDU

	El quiosco cuenta con zonas señalizadas de seguridad.	1 a 2	30
	El quiosco presenta ambientes limpios, desinfectados y libres de obstáculos.	1 a 3	
	En el quiosco se usa de manera responsable el agua y la energía.	1 a 3	
	En el quiosco existen recipientes debidamente rotulados para depositar los residuos sólidos.	1 a 2	
	Los estudiantes cumplen con segregar los residuos sólidos en el quiosco.	1 a 2	
	El personal que atiende en los quioscos lleva vestimenta limpia.	1 a 2	
	El concesionario segrega los residuos sólidos dentro del quiosco.	1 a 2	
	En el quiosco existe trato amable y cooperativo de parte del concesionario y los estudiantes.	1 a 2	
Loncheras saludables	Las loncheras o refrigerios han sido elaborados con productos frescos y en buen estado de conservación.	1 a 3	30
	Los estudiantes se lavan las manos antes de consumir los alimentos.	1 a 3	
	Las loncheras contienen alimentos, nativos o propios de la localidad, saludables y ricos en nutrientes.	1 a 5	
	Los envases de los refrigerios o loncheras deben estar limpios y en buen estado de conservación.	1 a 4	
	El espacio donde se consumen las loncheras o refrigerios debe estar señalizado y libre de obstáculos.	1 a 4	
	En el aula y en el ambiente donde se consumen los refrigerios o loncheras se hace uso eficiente del agua.	1 a 4	
	Los estudiantes depositan en recipientes diferenciados los residuos sólidos de sus refrigerios.	1 a 3	
	Durante el consumo de las loncheras o refrigerios existe un trato amable y solidario entre los estudiantes.	1 a 3	
	Los estudiantes participan en el ordenamiento y limpieza del ambiente utilizado en su refrigerio.	1 a 3	
Comunicación y difusión.	Presentan un CD y otros materiales de las experiencias desarrolladas.	1 a 4	04
Resultados totales			100

Nombre y firma del integrante
 Jurado Calificador



Nombre y firma del integrante
 Jurado Calificador

Nombre y firma del integrante
 Jurado Calificador

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
 BASES:

024-2014-MINEDU

CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014

ANEXO N° 03

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIAS PRESENTADAS POR LAS IIEE DE CADA UGEL

(Para ser llenado y enviado por el / la especialista de la UGEL a la DRE, y del especialista DRE a la DIECA - MINEDU)

Región: _____ UGEL: _____

Fecha: _____

IIEE	Nombre de la Experiencia	Responsable	Nombre del proyecto	Breve resumen



Nombre y firma de Especialista de Educación Ambiental de la Unidad de Gestión Educativa Local

Nombre y firma de Especialista PREVAED de la Unidad de Gestión Educativa Local

II CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014
BASES

024-2014-MINEDU

CONCURSO NACIONAL "NUESTRAS LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES" 2014

ANEXO N° 04

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA
(Suscrita por el Director/a de la IE y luego visado por el Director/a de UGEL)

Yo identificado con
DNI N° en mi calidad de Director /a de la IE
dejo constancia que la experiencia denominada
..... ha sido implementada
durante el periodo establecido en las bases del Concurso, y se desarrolló de manera
eficiente, logrando una mejora significativa en el proceso de formación integral de los
estudiantes e involucrando a toda la comunidad educativa de la localidad.

En señal de conformidad suscribo la presente constancia.

Director de la IE



Fecha: _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

FROM
DR. J. H. GOLDSTEIN

TO
DR. R. F. W. WILSON

SUBJECT
POLYMERIZATION OF STYRENE

REMARKS
[Illegible handwritten notes]

ANALYST
[Illegible handwritten notes]

DATE
[Illegible handwritten notes]

INITIALS
[Illegible handwritten notes]

REMARKS
[Illegible handwritten notes]

DATE
[Illegible handwritten notes]